

AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

SERVICIO COMPLEMENTARIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE PETROPERÚ S.A. – 02 ÍTEMS.

CRITERIOS GENERALES DEL SERVICIO

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, con RUC 20100128218, prepublica las Condiciones Técnicas de la Contratación para el futuro “SERVICIO COMPLEMENTARIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE PETROPERÚ S.A. – 02 ÍTEMS”.

Dirección y plazos relevantes del proceso:

- Dirección donde se presentarán las propuestas:
En el edificio de Oficina Principal de PETROPERU S.A. ubicado en la Av. Canaval Moreyra 150, San Isidro- Lima.
- Plazo Estimado de Convocatoria: Aproximadamente en mayo 2018.
- Plazo Estimado de Presentación de Propuestas: Aproximadamente en junio 2018.

Cualquier aspecto relativo a la convocatoria del proceso e información de los plazos relevantes (costos del registro de participación, plazos de entrega) para la presentación de las propuestas, se podrán efectuar por carta o correo, dirigida a la Jefatura de Bienes Servicios y Obras - Sub Gerencia Compras y Contrataciones en la Oficina Trámite Documentario en el edificio de Oficina Principal de PETROPERÚ, sito en Av. Canaval Moreyra N° 150, San Isidro-Lima-Refú.

Así mismo, cualquier observación relativa a las Condiciones Técnicas de la Contratación será presentada en la etapa de consultas del proceso de contratación.

1. Descripción General del Servicio

“SERVICIO COMPLEMENTARIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE PETROPERÚ S.A. – 02 ÍTEMS”.

La modalidad de contratación será mediante un Proceso por Competencia, con dos ítems:

- Ítem 1: SERVICIO COMPLEMENTARIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA REFINERÍA TALARA Y OTRAS INSTALACIONES DE PETROPERÚ Y PARA LAS INSTALACIONES DE LA SUB GERENCIA OPERACIONES ONP – SECTOR ORIENTE - PETROPERÚ.
- Ítem 2: SERVICIO COMPLEMENTARIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA REFINERÍA CONCHÁN, REFINERÍA SELVA, OFICINA PRINCIPAL, COMERCIAL, CADENA DE SUMINISTRO Y OTRAS INSTALACIONES DE PETROPERÚ.

2. Sistema de adquisición o contratación

El Sistema de contratación será a Precios Unitarios.

3. Plazo de ejecución del Servicio

El plazo de ejecución del servicio a contratar es de tres (3) años.

4. Requisitos Técnicos Mínimos:

Ítem 1

Los POSTORES deberán presentar la siguiente documentación:



Es responsabilidad del postor distinguir adecuada y detalladamente el alcance (características esenciales) del Contrato que presenta para evaluación, para ello, de ser necesario debe adjuntar a su Contrato las bases técnicas, condiciones específicas, valorización, u otro documento que detalle las prestaciones desarrolladas.

No se aceptarán otros documentos distintos a los solicitados, estos documentos deben cumplir con las siguientes características: ser legibles, indicar monto, tipo de moneda, fecha, razón social del postor y descripción detallada de la prestación, caso contrario no se tomarán en cuenta para la evaluación técnica.

Ítem 2

Los POSTORES deberán presentar la siguiente documentación:

- Constancia de registro y autorización vigente como empresa o entidad de intermediación laboral expedida por el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral (RENEEIL) relacionadas a los Servicios Complementarios de Vigilancia Privada y Servicio Especializado de Rescate y Extinción de Incendios.

En aquellos casos, que la entidad tenga que desarrollar actividades en lugares ubicados en una jurisdicción distinta a la que otorgó el registro, adicionalmente a la presentación de la constancia de registro y autorización vigente como empresa o entidad de intermediación laboral, expedida por el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral (RENEEIL), se le deberá solicitar la presentación de una Declaración Jurada en la que se comprometa a que, en caso se le otorgue la Buena Pro, para la suscripción del contrato presentará la autorización de ampliación de establecimientos, a fin de dar inicio al desarrollo de sus actividades.

- Certificado de vigencia de inscripción de persona jurídica, expedida por la SUNARP con vigencia no mayor a treinta (30) días.
- Copia del DNI del representante legal.
- Disponer de autorización de funcionamiento vigente (copia simple) para desarrollar sus actividades como empresa de vigilancia privada, otorgada por la SUCAMEC para operar en el ámbito del **Departamento de Lima, Loreto, Ucayali, San Martín, Lambayeque, La Libertad, Pasco, Ica, Huánuco, Madre de Dios, Arequipa, Cusco, Tacna y Provincia Constitucional del Callao,** de acuerdo al Reglamento aprobado D.S. 003-2011-IN.
- El Postor deberá acreditar como parte de su Propuesta Técnica, un monto facturado acumulado mínimo de S/ 120'000,000 soles (Ciento veinte Millones y 00/100 soles), incluido IGV, por trabajos realizados en seguridad y vigilancia privada en general, considerando los servicios ejecutados en los últimos cinco (05) años a la fecha de la presentación de propuestas con un máximo de diez (10) servicios.

Tratándose de contratos en ejecución, se validará únicamente la experiencia efectivamente adquirida a la fecha de presentación de propuestas.



- Constancia de registro y autorización vigente como empresa o entidad de intermediación laboral expedida por el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral (RENEEIL) relacionadas a los Servicios Complementarios de Vigilancia Privada.

En aquellos casos, que la entidad tenga que desarrollar actividades en lugares ubicados en una jurisdicción distinta a la que otorgó el registro, adicionalmente a la presentación de la constancia de registro y autorización vigente como empresa o entidad de intermediación laboral, expedida por el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral (RENEEIL), se le deberá solicitar la presentación de una Declaración Jurada en la que se comprometa a que, en caso se le otorgue la Buena Pro, para la suscripción del contrato presentará la autorización de ampliación de establecimientos, a fin de dar inicio al desarrollo de sus actividades.

- Certificado de vigencia de inscripción de persona jurídica, expedida por la SUNARP con vigencia no mayor a treinta (30) días.
- Copia del DNI del representante legal.
- Disponer de autorización de funcionamiento vigente (copia simple) para desarrollar sus actividades como empresa de vigilancia privada, otorgada por la SUCAMEC para operar en el ámbito del **Departamento de Loreto y Piura**, de acuerdo al Reglamento aprobado D.S. 003-2011-IN.
- El Postor deberá acreditar como parte de su Propuesta Técnica, un monto facturado acumulado mínimo de S/ 120'000,000 soles (Ciento veinte Millones y 00/100 soles), incluido IGV, por trabajos realizados en seguridad y vigilancia privada en general, considerando los servicios ejecutados en los últimos cinco (05) años a la fecha de la presentación de propuestas con un máximo de diez (10) servicios.

Tratándose de contratos en ejecución, se validará únicamente la experiencia efectivamente adquirida a la fecha de presentación de propuestas.

La experiencia del postor será acreditada de cualquiera de las siguientes formas:

- Copia del contrato y su respectiva conformidad de culminación de la prestación del servicio (Acta de Recepción), donde se especifique claramente el período de ejecución y el monto ejecutado; en caso algún contrato no cuente con la respectiva conformidad de culminación (Acta de Recepción), no se considerará válido, o
- Copia simple de los comprobantes de pago cancelados (la cancelación será acreditada documental y fehacientemente para lo cual bastará con adjuntar los voucher de depósito o reporte de estados de cuenta donde pueda verificarse el pago efectuado, o que la cancelación por parte de la entidad Bancaria o de la Institución a cargo del cumplimiento de dicha prestación conste en el mismo comprobante).

El postor es responsable de que la descripción de los trabajos y/o partidas sean suficientemente claras para que pueda ser calificada la experiencia que se pretende acreditar.




La experiencia del postor será acreditada de cualquiera de las siguientes formas:

- Copia del contrato y su respectiva conformidad de culminación de la prestación del servicio (Acta de Recepción), donde se especifique claramente el período de ejecución y el monto ejecutado; en caso algún contrato no cuente con la respectiva conformidad de culminación (Acta de Recepción), no se considerará válido, o
- Copia simple de los comprobantes de pago cancelados (la cancelación será acreditada documental y fehacientemente para lo cual bastará con adjuntar los voucher de depósito o reporte de estados de cuenta donde pueda verificarse el pago efectuado, o que la cancelación por parte de la entidad Bancaria o de la Institución a cargo del cumplimiento de dicha prestación conste en el mismo comprobante).

El postor es responsable de que la descripción de los trabajos y/o partidas sean suficientemente claras para que pueda ser calificada la experiencia que se pretende acreditar.

Es responsabilidad del postor distinguir adecuada y detalladamente el alcance (características esenciales) del Contrato que presenta para evaluación, para ello, de ser necesario debe adjuntar a su Contrato las bases técnicas, condiciones específicas, valorización, u otro documento que detalle las prestaciones desarrolladas.

No se aceptarán otros documentos distintos a los solicitados, estos documentos deben cumplir con las siguientes características: ser legibles, indicar monto, tipo de moneda, fecha, razón social del postor y descripción detallada de la prestación, caso contrario no se tomarán en cuenta para la evaluación técnica.


SERGIO CALVO PÉREZ BADIOLA
Sub Gerente Seguridad
y Salud Ocupacional
Ficha: 58226
Sergio Calvo Pérez Badiola
Sub Gerente Seguridad y Salud Ocupacional
Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

